AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.

Nombre del Tratamiento: Primeros auxilios psicológicos y canalización de usuarias.

El Ayuntamiento de Calnali Hgo a través de la Instancia Municipal de la Muer, con domicilio en Avenida 16 de Enero, S/N, Barrio San Juan, Calnali, Hidalgo, México. C.P. 43230; es el responsable del cuidado, resguardo y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Hidalgo, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES

Los datos personales que recabamos física o electrónicamente, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de la Instancia Municipal de la Mujer como son:

FINALIDAD PRIMARIA	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
	SI	NO
Brindar primeros auxilios psicológicos.		**X**
Integrar un expediente y llevar un control de usuarias atendidas		**X**
Brindar acompañamiento psicoemocional		**X**
Canalizar a Instituciones especializadas cuando sea necesario.		**X**

Art. 19. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo que se actualice algunas de las siguientes causales de excepción.

I.- Cuando es una norma con rango de Ley señale expresamente que no será necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, por razones de seguridad pública, salud, disposiciones de orden público, o protección de datos a terceros;

II.- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

III.- Para el reconocimiento de defensa de derechos del titular ante la autoridad competente;

IV- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

V.- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VI.- Cuando los datos personales sean necesarios para la prevención, diagnóstico médico, la prestación de servicios de asistencia sanitaria, el tratamiento médico, o la gestión de servicios sanitarios;

VII.- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

VIII.- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; y

IX.- Cuando el titular se a una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en materia.

Tratándose de la fracción VII del presente artículo, este supuesto exclusivamente resultara aplicable en caso de que los datos personales que obren en fuentes de acceso público, tengan una procedencia conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable.

La actualización de alguna de las fracciones previstas en este artículo, no eximen al responsable del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

NOTA: De no requerir consentimiento… NO SE REQUIERE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS, toda vez que caen dentro de algún Supuesto del art. 19 de la LPDPPSOEH.

LOS DATOS PERSONALES REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y FINALIDADES DESCRITAS SON:

GENERALES	SENSIBLES	BIOMETRICOS
Nombre (iniciales)	**Agresiones físicas**	**Huella**
Edad	**Tipo de maltrato**	
Estado civil		
Lugar de procedencia		
Escolaridad		
Ocupación		
Información socioeconómica		
Red de apoyo		
Identificación oficial		
Firma		

El medio de obtención de sus datos personales se da de manera DIRECTA.

TRANSFERENCIAS

Una transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular responsable o de encargo.

En tal sentido se le informa que su información podría ser transferida con autoridades

competentes y con las finalidades que se describen a continuación:

DEPENDENCIA	FINALIDAD	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
		SI	NO
Ministerio Publico	**Denunciar formalmente la violencia hacia la mujer y familiar**		**X**

Art. 98. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerís consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

I.- Cuando la transferencia este prevista en la Ley o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;

II.- Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó del tratamiento de los datos personales.

III.- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de delitos, así como la procuración o administración de justicia;

IV.- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante una autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V.-Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI.- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular; y

VII.- Cuando la transferencia sea necesaria en virtud de un contrato celebrado o por celebrar en el interés del titular, por el responsable y un tercero. La actualización de alguna de las excepciones previstas en el presente artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capitulo que resulten aplicables.

NEGATIVA DE CONSENTIMIETO

NOTA: en caso de no requerir consentimiento… no se requiere su consentimiento pata las transferencias descritas, toda vez que caen dentro del supuesto de la fracción x del art. 98 de la LPDPPSOEH.

NOTA: De no consentir que sus datos personales sean tratados para finalidades adicionales y transferencias, puede manifestar su negativa al correo electrónico: instanciamunicipaldelamujercal@gmail.com

FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos; 3 Fracciones I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 43, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación 24 de Julio de 2017.

DERECHOS ARCOP

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de sus datos personales (Derecho de ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com,

Número Telefónico: 7713539212.

Así mismo usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos de ARCOP a través de la Plataforma Nacional de Transferencia, disponible en https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCOP, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP deberá contener:

I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante;

III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales y ante él se presenta la solicitud;

V.- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y

VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de Acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que se prefiere que estos se reproduzcan (mismos que están señalados en el formato de la página); con relación a una solicitud de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos,

registro o base de datos; en sus caso de la solicitud de Oposición, deberá manifestar las causas legitimas de la situación específica que lo llevan a solicitar a solicitar el cese en el tratamiento, o en su caso, las finalidades especificas respecto de las cuales se requiere ejercer el derecho de Oposición; si se trata de una solicitud de Rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada, finalmente si se trata de una solicitud de Portabilidad, el titular debe especificar la dependencia o encargado a transferir su información en el formato electrónico debidamente estructurado y con los datos y con los datos del responsable a transferir para proceder a la misma.

Por último, se le informa que Usted que, en caso de no estar conforme con la respuesta, tiene derecho a presentar un recurso de revisión del ITAIH, pudiendo hacer directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Número Telefónico: 7713539212.

Horario de Atención: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com**.**

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, funciones o propias del ayuntamiento, o de nuestras prácticas de privacidad. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página web institucional: https://calnali.gob.mx/

ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 de julio del 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.

Nombre del Tratamiento: REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES Y TALLERES PARA EL AUTOEMPLEO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.

El Ayuntamiento de Calnali Hgo a través de la Instancia Municipal de la Muer, con domicilio en Avenida 16 de Enero, S/N, Barrio San Juan, Calnali, Hidalgo, México. C.P. 43230; es el responsable del cuidado, resguardo y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Hidalgo, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES

Los datos personales que recabamos física o electrónicamente, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de la Instancia Municipal de la Mujer como son:

FINALIDAD PRIMARIA	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
	SI	NO
Llevar un control de las mujeres a las que se les brindan las capacitaciones y talleres	**X**	
Llenado de listas de asistencia	**X**	
Toma de fotografías	**X**	
Expedición de constancias	**X**	
Elaboración de informe de actividades	**X**	
Difundir actividades institucionales	**X**	
Realizar invitaciones a futuras capacitaciones y talleres	**X**	

Art. 19. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo que se actualice algunas de las siguientes causales de excepción.

I.- Cuando es una norma con rango de Ley señale expresamente que no será necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, por razones de seguridad pública, salud, disposiciones de orden público, o protección de datos a terceros;

II.- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

III.- Para el reconocimiento de defensa de derechos del titular ante la autoridad competente;

IV- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

V.- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VI.- Cuando los datos personales sean necesarios para la prevención, diagnóstico médico, la prestación de servicios de asistencia sanitaria, el tratamiento médico, o la gestión de servicios sanitarios;

VII.- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

VIII.- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; y

IX.- Cuando el titular se a una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en materia.

Tratándose de la fracción VII del presente artículo, este supuesto exclusivamente resultara aplicable en caso de que los datos personales que obren en fuentes de acceso público, tengan una procedencia conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable.

La actualización de alguna de las fracciones previstas en este artículo, no eximen al responsable del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

NOTA: De no requerir consentimiento… NO SE REQUIERE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS, toda vez que caen dentro de algún Supuesto del art. 19 de la LPDPPSOEH.

LOS DATOS PERSONALES REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y FINALIDADES DESCRITAS SON:

GENERALES	SENSIBLES	BIOMETRICOS
Nombre	**No aplica**	**No aplica**
Localidad		
Ocupación		

El medio de obtención de sus datos personales se da de manera DIRECTA.

TRANSFERENCIAS

Una transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular responsable o de encargo.

En tal sentido se le informa que su información podría ser transferida con autoridades

competentes y con las finalidades que se describen a continuación:

DEPENDENCIA	FINALIDAD	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
		SI	NO
BEDR	Expedición de constancias	X	
ICATHI	Expedición de constancias	X	

Art. 98. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerís consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

I.- Cuando la transferencia este prevista en la Ley o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;

II.- Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó del tratamiento de los datos personales.

III.- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de delitos, así como la procuración o administración de justicia;

IV.- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante una autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V.-Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI.- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular; y

VII.- Cuando la transferencia sea necesaria en virtud de un contrato celebrado o por celebrar en el interés del titular, por el responsable y un tercero. La actualización de alguna de las excepciones previstas en el presente artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capitulo que resulten aplicables.

NEGATIVA DE CONSENTIMIETO

NOTA: en caso de no requerir consentimiento… no se requiere su consentimiento pata las transferencias descritas, toda vez que caen dentro del supuesto de la fracción x del art. 98 de la LPDPPSOEH.

NOTA: De no consentir que sus datos personales sean tratados para finalidades adicionales y transferencias, puede manifestar su negativa al correo electrónico: instanciamunicipaldelamujercal@gmail.com

FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos; 3 Fracciones I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 43, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación 24 de Julio de 2017.

DERECHOS ARCOP

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de sus datos personales (Derecho de ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com,

Número Telefónico: 7713539212.

Así mismo usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos de ARCOP a través de la Plataforma Nacional de Transferencia, disponible en https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCOP, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP deberá contener:

I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante;

III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales y ante él se presenta la solicitud;

V.- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y

VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de Acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que se prefiere que estos se reproduzcan (mismos que están señalados en el formato de la página); con relación a una solicitud de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registro o base de datos; en sus caso de la solicitud de Oposición, deberá manifestar las causas legitimas de la situación específica que lo llevan a solicitar a solicitar el cese en el

tratamiento, o en su caso, las finalidades especificas respecto de las cuales se requiere ejercer el derecho de Oposición; si se trata de una solicitud de Rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada, finalmente si se trata de una solicitud de Portabilidad, el titular debe especificar la dependencia o encargado a transferir su información en el formato electrónico debidamente estructurado y con los datos y con los datos del responsable a transferir para proceder a la misma.

Por último, se le informa que Usted que, en caso de no estar conforme con la respuesta, tiene derecho a presentar un recurso de revisión del ITAIH, pudiendo hacer directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Número Telefónico: 7713539212.

Horario de Atención: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com**.**

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, funciones o propias del ayuntamiento, o de nuestras prácticas de privacidad. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página web institucional: https://calnali.gob.mx/

ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 de julio del 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.

Nombre del Tratamiento: REALIZACIÓN DE TALLERES Y/O PLATICAS A MUJERES, ALUMNOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Ayuntamiento de Calnali Hgo a través de la Instancia Municipal de la Muer, con domicilio en Avenida 16 de Enero, S/N, Barrio San Juan, Calnali, Hidalgo, México. C.P. 43230; es el responsable del cuidado, resguardo y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Hidalgo, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES

Los datos personales que recabamos física o electrónicamente, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de la Instancia Municipal de la Mujer como son:

FINALIDAD PRIMARIA	REQUIERE CONSENTIMIENTO	
	SI	NO
Llevar un control de las personas a las que se les brindan los talleres y/o platicas	X	
Llenado de listas de asistencia	X	
Toma de fotografías	X	
Elaboración de informe de actividades	X	
Difundir actividades institucionales	X	

Art. 19. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo que se actualice algunas de las siguientes causales de excepción.

I.- Cuando es una norma con rango de Ley señale expresamente que no será necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, por razones de seguridad pública, salud, disposiciones de orden público, o protección de datos a terceros;

II.- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

III.- Para el reconocimiento de defensa de derechos del titular ante la autoridad competente;

IV- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

V.- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VI.- Cuando los datos personales sean necesarios para la prevención, diagnóstico médico, la prestación de servicios de asistencia sanitaria, el tratamiento médico, o la gestión de servicios sanitarios;

VII.- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

VIII.- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; y

IX.- Cuando el titular se a una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en materia.

Tratándose de la fracción VII del presente artículo, este supuesto exclusivamente resultara aplicable en caso de que los datos personales que obren en fuentes de acceso público, tengan una procedencia conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable.

La actualización de alguna de las fracciones previstas en este artículo, no eximen al responsable del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

NOTA: De no requerir consentimiento… NO SE REQUIERE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS, toda vez que caen dentro de algún Supuesto del art. 19 de la LPDPPSOEH.

LOS DATOS PERSONALES REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y FINALIDADES DESCRITAS SON:

GENERALES	SENSIBLES	BIOMETRICOS
Nombre	**No aplica**	**No aplica**
Edad		
Sexo		
Área		
Localidad		
Ocupación/cargo		

El medio de obtención de sus datos personales se da de manera DIRECTA.

TRANSFERENCIAS

Una transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular responsable o de encargo.

Se informa que no se realizarán transferencias ni compartirán sus datos personales con Dependencias, Organismos o Instituciones ajenas al sujeto obligado.

Art. 98. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerís consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

I.- Cuando la transferencia este prevista en la Ley o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;

II.- Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó del tratamiento de los datos personales.

III.- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de delitos, así como la procuración o administración de justicia;

IV.- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante una autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V.-Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI.- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular; y

VII.- Cuando la transferencia sea necesaria en virtud de un contrato celebrado o por celebrar en el interés del titular, por el responsable y un tercero. La actualización de alguna de las excepciones previstas en el presente artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capitulo que resulten aplicables.

NEGATIVA DE CONSENTIMIETO

NOTA: en caso de no requerir consentimiento… no se requiere su consentimiento pata las transferencias descritas, toda vez que caen dentro del supuesto de la fracción x del art. 98 de la LPDPPSOEH.

NOTA: De no consentir que sus datos personales sean tratados para finalidades adicionales y transferencias, puede manifestar su negativa al correo electrónico: instanciamunicipaldelamujercal@gmail.com

FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos; 3 Fracciones I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 43, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación 24 de Julio de 2017.

DERECHOS ARCOP

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de sus datos personales (Derecho

de ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com,

Número Telefónico: 7713539212.

Así mismo usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos de ARCOP a través de la Plataforma Nacional de Transferencia, disponible en https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCOP, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP deberá contener:

I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante;

III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales y ante él se presenta la solicitud;

V.- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y

VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de Acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que se prefiere que estos se reproduzcan (mismos que están señalados en el formato de la página); con relación a una solicitud de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registro o base de datos; en sus caso de la solicitud de Oposición, deberá manifestar las causas legitimas de la situación específica que lo llevan a solicitar a solicitar el cese en el tratamiento, o en su caso, las finalidades especificas respecto de las cuales se requiere ejercer el derecho de Oposición; si se trata de una solicitud de Rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada, finalmente si se trata de una solicitud de Portabilidad, el titular debe especificar la dependencia o encargado a transferir su información en el formato electrónico debidamente estructurado y con los datos y con los datos del responsable a transferir para proceder a la misma.

Por último, se le informa que Usted que, en caso de no estar conforme con la respuesta, tiene derecho a presentar un recurso de revisión del ITAIH, pudiendo hacer directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, Código Postal 43230, México.

Número Telefónico: 7713539212.

Horario de Atención: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs

Correo electrónico: u.de.transparencia.calnali.2024@gmail.com**.**

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, funciones o propias del ayuntamiento, o de nuestras prácticas de privacidad. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página web institucional: https://calnali.gob.mx/

ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 de julio del 2026.